



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 212/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Constantino Gabriel DEMIRYI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de Trabajos Prácticos de las asignaturas Algebra I (29 de abril de 1987) y Sistemas de Datos (29 de junio de 1989) por tres insuficientes, sin previa autorización del Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 212/94 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 212/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y ratificar la aprobación del examen de reválida de los Trabajos Prácticos de las asignaturas Algebra I de 1er. año y Sistemas de Datos de 3er. año,

///.-